

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

123**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento pieza responsabilidad civil número 774/2021-0001 (dimanante de procedimiento abreviado) contra D. Eric Muñoz Novillo por un presunto delito de robo con fuerza en las cosas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Madrid, a 15 de noviembre de 2022.—El magistrado-juez, D. Ángel José Lera Carrasco.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo, en cuanto sea suficiente para cubrir la cantidad de 170 euros, fijada para asegurar las responsabilidades pecuniarias del/de los bien/es que seguidamente se indica/n, como de pertenencia de D. Eric Muñoz Novillo.

Bienes que se declaran embargados y garantías del embargo:

La cantidad depositada en las cuentas corrientes número 1465 0100 9317 4625 7607 y número 1465 0100 9117 4036 4828 que D. Eric Muñoz Novillo tiene abierta a su nombre en la entidad ING Direct en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades exigidas, debiéndose ingresar su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano Judicial.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.—El magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D. Eric Muñoz Novillo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2022.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.516/22)

